

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 001 – Fecha: 21 de julio de 2022 / 1 de 25

**SESIÓN 1 MESA COYUNTURAL DE HACEDORES DE OFICIOS ARTESANALES**  
**Acta No 001 de 2022 - Sesión ordinaria**

**FECHA** : 21 de julio de 2022.  
**HORA** : 2:30 a 5:00 p.m.  
**MODALIDAD** : Presencial.  
**LUGAR** : Planetario de Bogotá.

**ASISTENTES:**

<b>SECTOR</b>	<b>ORGANIZACIÓN / ENTIDAD</b> Incluir Instituciones públicas	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
Representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos de artesanos.	Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio. Consejo de Cultura de Sectores Sociales.	Oscar Iván Rodríguez Hernández.
Representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos de artesanos.	Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio. Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio - CLACP Usaquén	Rafael Alfredo Gutiérrez Jiménez.
Representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos de artesanos.	Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio. Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio - CLACP La Candelaria.	Rocío Buitrago Fajardo.
Representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos de artesanos.	Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio. Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio - CLACP Antonio Nariño.	Graciela Morales Rodríguez.
Instituto Distrital de Turismo – IDT.	Subdirección de Gestión de Destino.	Rafael Stephen Ahumada Ruíz.
Desarrollo Económico/ Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	Subdirección de Intermediación, Regulación y Formalización Empresarial-SIFRE.	Liliana Jaramillo Gómez. John Santos.
Cultura/ Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte.	Dirección de Asuntos Locales y Participación – DALP.	Camilo Cáceres.
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.	Subdirección de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público.	Diego Parra.

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 001 – Fecha: 21 de julio de 2022 / 2 de 25

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.	Subdirección de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público.	Xiomara Aguillón.
Instituto Para la Economía Social – IPES.	Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad.	Mario Fernando Gómez Otálora.
Instituto de Patrimonio Cultural – IDPC.	Equipo de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio.	Nicolás Lozano Galindo.

#### INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Secretaría de cultura, recreación y deporte – SCRD. Dirección de Asuntos locales y participación.	Adolfo Luis Barbosa Mendoza. Secretario técnico de la Mesa Coyuntural de Hacedores (as) de oficios artesanales.
Secretaría de cultura, recreación y deporte – SCRD. Dirección de Asuntos locales y participación.	Lida Yamile Álvarez Fonseca. Secretaria técnica del Consejo Distrital de Cultura de sectores sociales.
Secretaría de cultura, recreación y deporte – SCRD. Dirección de Asuntos locales y participación.	Luz Marina Serna. Asesora de la Dirección de Asuntos Locales y Participación.
Secretaría de cultura, recreación y deporte – SCRD. Dirección de Asuntos locales y participación.	Jorge Viasus. Contratista de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.
Secretaría de cultura, recreación y deporte – SCRD. Dirección de Asuntos locales y participación.	Liliana Silva. Contratista de la Dirección de Estudios Económicos y Política.
Hacedor de oficio artesanal.	Gary Heider Rincón Rodríguez.
Hacedor de oficio artesanal.	Miguel Ángel Olaya Fonseca.
Hacedora de oficio artesanal	María Julieta Monroy.

#### AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.	Dirección Técnica de Administración de Infraestructura.	Magda Amado.

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 001 – Fecha: 21 de julio de 2022 / 3 de 25

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.		Yolanda López Correal.
Representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos de artesanos.	Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio. Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio – CLACP Santa Fe.	Rocío Hernández Bohórquez
Representante de organizaciones, agentes culturales, redes y/o colectivos de artesanos.	Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio. Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio – CLACP Usme.	Blanca Lilia Peña Daza.

**No de convocados** (Incluyendo delegados institucionales) 16

**No de consejeros del sector artesanal asistentes** (Incluyendo delegados institucionales) 12

**Porcentaje % de asistencia 75%**

**I. ORDEN DEL DIA.** Agenda de la primera sesión 2022 de la Mesa coyuntural de hacedores (as) de oficios artesanales.

1. Saludo y verificación de la asistencia: 2:30 a 2:45 p.m.
2. Designación de la comisión verificadora del acta: 2:45 a 2:50 p.m.
3. Aprobación del orden del día: 2:50 a 2:55 p.m.
4. Contexto de la reactivación de la Mesa coyuntural de Hacedores (as) de oficios artesanales: objetivo y sesiones aprobadas por el Consejo Distrital de cultura de sectores sociales: 2:55 a 3:10 p.m. Responsable de la información: Secretaría técnica de la Mesa coyuntural (SCRD).
5. Contextualización de la situación actual de los Hacedores (as) de oficios artesanales en Bogotá con relación a su caracterización y opciones de aprovechamiento económico del espacio público: 3:10 a 3:45 p.m. Responsables: representantes de hacedores de oficios artesanales y Secretaría técnica (SCRD).
6. Análisis, deliberación y concertación de propuestas orientadas a favorecer el rescate de la identidad de los Hacedores (as) de oficios artesanales y el aprovechamiento económico del espacio público, en consonancia con la identidad de este sector y su articulación con el Decreto 552 de 2018: 3:45 a 4:45 p.m. Responsables de la deliberación: Representantes de hacedores (as) de oficios artesanales, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), Instituto para la Economía Social (IPES), Secretaría de Desarrollo Económico, Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), Instituto Distrital de Turismo (IDT) + IDARTES.
7. Compromisos: 4:45 a 5:00 p.m.

**II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 001 – Fecha: 21 de julio de 2022 / 4 de 25

### 1. Saludo y verificación de asistencia.

Adolfo Barbosa Mendoza, secretario técnico de la Mesa coyuntural de hacedores (as) de oficios artesanales, presenta un saludo a las personas asistentes y hace la verificación de asistencia. Consta que, de las 16 personas convocadas (representantes de los hacedores/as de oficios artesanales + delegados/as de entidades de la cultura y responsables del aprovechamiento económico del espacio público), 12 están presentes y 4 personas ausentes.

### 2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del acta.

Adolfo Luis Barbosa Mendoza y Camilo Cáceres son designados para la tarea de elaboración, revisión y aprobación del acta de esta sesión de la Mesa coyuntural de hacedores (as) de oficios artesanales.

### 3. Aprobación del orden del día

Adolfo Barbosa Mendoza presenta y pone a consideración de los asistentes la agenda que se desarrollará en la sesión. Todos los asistentes aprueban el desarrollo de la agenda presentada. También se pone a consideración de la Mesa coyuntural la grabación audiovisual de la sesión y todos los presentes están de acuerdo.

### 4. Contexto de la reactivación de la Mesa coyuntural de Hacedores (as) de oficios artesanales: objetivo y sesiones aprobadas por el Consejo Distrital de cultura de sectores sociales.

Adolfo Barbosa Mendoza, secretario técnico de la Mesa coyuntural de hacedores (as) de oficios artesanales, contextualiza la sesión, exponiendo el proceso que condujo a la reactivación de la Mesa coyuntural, desde su aprobación el 5 de mayo de 2022 por parte del Consejo Distrital de cultura de sectores sociales, pasando por la solicitud presentada a la Dirección de Asuntos Locales y Participación - DALP por la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Cultura para Sectores Sociales, el día 13 de mayo de 2022, con radicado Orfeo No. **202221001800832**, hasta su aprobación oficial a través de comunicación emitida por Alejandro Franco Plata, Director de la DALP, con radicado Orfeo No. 20222100185993 del 19 de mayo de 2022.

Con base en la anterior contextualización, se expone a las personas asistentes el objetivo general de la Mesa coyuntural de hacedores de oficios artesanales para el año 2022, a saber:

Articular con entidades del Distrito, en el marco de sus competencias (Departamento Administrativo de la defensoría del Espacio Público - DADEP, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Instituto para la Economía Social - IPES, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, Instituto Distrital de Turismo – IDT, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, Instituto

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 001 – Fecha: 21 de julio de 2022 / 5 de 25

Distrital de las Artes – IDARTES, Fundación Gilberto Alzate Avendaño FUGA ), alternativas que favorezcan los derechos económicos y culturales de los hacedores de oficios artesanales que habitan en Bogotá, a través de tres vías: 1) La exención al cobro del espacio público y la no temporalidad en el uso del mismo, 2) La oferta de estímulos orientada a la creación y circulación de los productos y saberes artesanales, 3) El acompañamiento técnico y jurídico para el ejercicio de los derechos patrimoniales y culturales de los hacedores de oficios artesanales.

Se precisa a los asistentes que, para lograr el objetivo general, la Mesa coyuntural realizará en el segundo semestre de 2022, tres (3) sesiones con las siguientes entidades y alcances:

PRIMERA SESIÓN	SEGUNDA SESIÓN	TERCERA SESIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Con DADEP, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el Instituto para la Economía Social - IPES, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, el Instituto Distrital de Turismo - IDT, para los asuntos de exención del cobro del uso del espacio público y posibilidades de modificación al Decreto 552.</li> <li>➤ <b>TEMA:</b> Posibles modificaciones al Decreto 552 en el tema del aprovechamiento económico del espacio público por parte de los Hacedores de oficios artesanales. Los Circuitos artesanales o Mercados culturales artesanales, como alternativa a los mercados temporales, u otras opciones que favorezcan la reactivación económica del sector artesanal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el Instituto para la Economía Social-IPES, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, y el Instituto Distrital de Turismo.</li> <li>➤ <b>TEMA:</b> Corredores artesanales o Mercados culturales artesanales, como alternativa a los mercados temporales, u otras opciones que favorezcan la reactivación económica del sector artesanal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Con entidades del sector cultura (Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA, algunas áreas de la SCR D (Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Dirección de Economía, Estudios y Política) y con la participación de las siguientes entidades: Ministerio de Cultura, Artesanías de Colombia, SENA y Consultorios jurídicos de Universidades.</li> <li>➤ <b>TEMA:</b> Estímulos poblacionales enfocados a los hacedores de oficios artesanales y acompañamiento técnico y jurídico para el ejercicio de sus derechos patrimoniales y culturales.</li> </ul>

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 001 – Fecha: 21 de julio de 2022 / 6 de 25

Se aclara que, en esta Mesa coyuntural, las entidades del sector cultura recreación y deporte no pueden comprometerse con los resultados esperados en asuntos de carácter económico, los cuales competen exclusivamente a entidades distritales cuya misionalidad está circunscrita a ese campo de intervención.

### **5. Contextualización de la situación actual de los Hacedores (as) de oficios artesanales en Bogotá con relación a su caracterización y opciones de aprovechamiento económico del espacio público.**

**Oscar Iván Rodríguez Hernández - Consejero:** representante de los hacedores (as) de oficios artesanales en el Consejo Distrital de Cultura de sectores sociales:

Los hacedores de oficios artesanales del Distrito vivimos de lo que hacemos con nuestras manos. La mayoría de las veces hacemos y comercializamos directamente en el espacio público. Dentro de estas características de trabajo, hemos venido solicitando a las entidades del Distrito que nos traten con un enfoque poblacional diferencial debido a las características que tenemos, pero vemos que las entidades trabajan cada una por su lado.

¿Por qué hablamos del Hacedor o hacedora y no de artesano? En primer lugar, el término lo acuña el Ministerio de Cultura en la Ley de oficios culturales (Ley 2184 del 6 de enero de 2022). En segundo lugar, el término artesano, artesana y artesanal ha sido peyorizado. Por ejemplo, cuando el IPES organiza una “Feria artesanal”, en realidad está promoviendo una venta de productos varios que no son producto de un hacer artesanal. Y así mismo, el espacio público se confunde con cualquier espacio de comercialización de mercancía china, lo cual es una amenaza para nosotros. En consecuencia, el hacedor queda inmerso dentro de ese mercado, el que fabrica, el que realiza su pieza; y, por el contrario, el hacedor es una persona que trabaja con diferentes técnicas que es necesario recuperar por su valor patrimonial, por su carácter de ser hecho a mano. Y ese enfoque poblacional diferencial es el que no vemos reflejado en el Decreto 552.

Ya la doctora Clarisa Ruiz Correal, que fue secretaria de cultura, hablaba en el 2014 sobre este enfoque poblacional diferencial, con unos lineamientos basados en normas nacionales e internacionales, en los siguientes términos:

El enfoque poblacional diferencial es una de las formas en que la Administración distrital de Bogotá interpreta la realidad social de la ciudad para intervenir en ella y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. Este se basa en el reconocimiento de los diferentes aportes y necesidades que pueden presentar grupos poblacionales determinados por factores variados. Del mismo modo, se soporta en relaciones interculturales y en la diversidad basada en identidades étnicas, condiciones sociales o elementos como la edad. De esta manera se plantea como un marco valorativo que permite abordar con mayor eficacia los retos de la administración pública. Conocer y tener

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 001 – Fecha: 21 de julio de 2022 / 7 de 25

en cuenta las diferencias entre grupos poblacionales permite identificar las medidas pertinentes para garantizar la equidad en la sociedad y el cumplimiento de los objetivos de gobierno. En este sentido, el enfoque poblacional diferencial es “una estrategia que permite disminuir brechas de desigualdad existentes en algunos de los sectores sociales, etarios y grupos étnicos que habitan la ciudad, mediante la promoción de la diversidad, la autonomía y el ejercicio de interculturalidad de las ciudadanas y los ciudadanos, a partir del reconocimiento de sus particularidades” (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2011a, p. 6). Ver documento completo a través del siguiente enlace: <file:///C:/Users/adobar/Downloads/2.%20Lineamientos%20para%20implementar%20el%20Enfoque%20Poblacional%20Diferencial.pdf>.

Y en las páginas 30 y 31 de este documento, podemos leer la alusión específica al sector artesanal, así:

Los sectores sociales: Esta categoría es la más compleja dentro del enfoque poblacional diferencial pues aglutina grupos humanos determinados por factores muy diversos. Estos se encuentran diluidos entre la sociedad mayoritaria, pero se caracterizan por uno o varios de los siguientes factores:

- Se autoidentifican en colectivos,
- Son reconocidos por otros por sus características particulares,
- Se reconocen a partir de la movilización por intereses comunes,
- Se encuentran en condición de vulnerabilidad,
- Presentan procesos de resignificación cultural frente a imaginarios que los afectan,
- Cuentan con instrumentos normativos de protección” (SCRD, 2011a, p. 21).

De esta manera, entre los sectores sociales reconocidos por este enfoque se encuentran las mujeres, **los artesanos**, las comunidades rurales y campesinas, las personas con discapacidad, las víctimas del conflicto armado y los sectores LGBTI1. Todos estos grupos presentan aportes y necesidades distintos frente al funcionamiento de nuestra sociedad. Del mismo modo, algunos de ellos son víctimas de procesos y percepciones que generan su exclusión, vulnerabilidad y estigmatización. Por ello son reconocidos y atendidos por el Estado colombiano como sujetos de derechos con aportes valiosos para la colectividad y con necesidades de atención prioritaria.

Como vemos, aquí se clasifica a los artesanos como un sector social importante para el desarrollo cultural de la ciudad de Bogotá, pero en los decretos no vemos aplicadas estas normas. Por ejemplo, encerrar una manifestación cultural como el hacer artesanal en una modalidad como los “Mercados temporales”, para un aprovechamiento del espacio público con un máximo de 45 días, cosa que no nos garantiza el mínimo vital, se está atentando contra la cultura que genera este sector, el hacer artesanal. En resumen, hay características esenciales que hacen que seamos considerados como un sector social, y una de esas

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 001 – Fecha: 21 de julio de 2022 / 8 de 25

características es que la gente en la ciudad nos reconoce por lo que hacemos y, por otra parte, es necesario tener en cuenta el momento de vulnerabilidad que atraviesa el oficio, es decir, la situación de ser absorbido por una cultura mayoritaria llamada el “mercado temporal”. Regularmente, en el mercado temporal va gente que tiene mucho capital, que gana vendiendo mercancía de diferente tipo, y así, el “mercado temporal” está diseñado para esa gente, pero no para el hacedor (a), el cual tiene que competir con un comerciante que compra artículos ya manufacturados, de origen chino. Entonces, los mercados temporales nos están obligando a cambiar de oficio para dedicarnos a comprar cosas para revender.

Lo que no se entiende es: si los lineamientos están, si los hemos solicitado durante años, desde el 2007, en la Comisión 5ta con la doctora María Cecilia Roldán, en el IPES, donde se solicitó ese enfoque poblacional diferencial, ¿por qué no lo han tenido en cuenta las instituciones?, ¿por qué Desarrollo Económico y el IPES solamente están reconociendo la parte económica, desconociendo la parte cultural? ¿por qué no están aplicando ni la normativa internacional, ni la normativa nacional ni la Constitución política en ese decreto 552? Eso vulnera nuestros derechos. Finalmente, si estas transformaciones no se dan, tendremos que hacer control político a las instituciones o presionar a través del Concejo, o a través de esta Mesa coyuntural, y si es necesario, tendremos que hacerlo a través de la Corte Constitucional.

**Rafael Gutiérrez - Consejero:** consejero de hacedores (as) de oficios artesanales de Usaquéen.

Desde el Decreto 480 de 2018, que nos reconoce como un sector social y como una población que siente vulnerada sus derechos porque no se nos trata con respeto. La misma Constitución expresa que somos cultura, que somos arte, pero luego aparece el decreto 552 y dice que nosotros somos comerciantes, empresarios, y nosotros no somos ni comerciantes ni empresarios, y mucho menos somos vendedores ambulantes, como pretende el IPES que nosotros nos llamemos. Y no nos podemos llamar vendedores ambulantes porque la Constitución permite que nos llamemos como somos, es decir, hacedores (as) de oficios artesanales, tal como lo reconoce el Decreto 480 de 2018. Entonces, el decreto 552 y la Secretaría de desarrollo Económico están vulnerando la Constitución, convenios internacionales (UNESCO, ONU) y el trato diferencial que está expuesto en los lineamientos antes mencionados por el compañero Oscar. Y como sabemos que el DADEP está tramitando una reforma al decreto 552, y también, por ordenanzas del Consejo de Bogotá hay propuestas para cambiar el 552, pues nos gustaría que nos respondieran, pero no como siempre nos responden (“que no es nuestra misionalidad, que estamos ocupados y tenemos otras cosas más importantes”), sino que nos digan por qué no hay ese trato hacia una población que está reconocida como diferenciada; el hecho de que para unas cosas estamos con una Secretaría y para otras estamos con otra Secretaría, no quiere decir que no existimos o que no nos merecemos ese respeto. Mi consejo a la Secretaría de Desarrollo y al DADEP es que en esa reforma al decreto 552 que se está haciendo, en vez de aplicarnos el concepto de “mercados temporales”, se pueda pensar en el concepto de “Mercado cultural de hacedores de oficios artesanales”, el cual nos permite regulados con un trato diferencial, que no sea igual al de los vendedores ambulantes a los emprendedores, que es lo que ustedes regularmente manejan. La meta de nosotros, desde el Decreto 480 de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, es que tengamos un trato diferencial, y eso pasa por una decisión política de las entidades del Distrito que tienen la responsabilidad de regular este asunto. Parte de la solución es que

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 001 – Fecha: 21 de julio de 2022 / 9 de 25

nos permitan trabajar con una sola entidad reguladora o gestora. Exigimos entonces que ese trato diferencial se muestre en el Decreto 552, para que este Decreto deje de ser la legalización de los “caza ferias” de Bogotá, para que el verdadero aprovechamiento económico del espacio público deje de estar en manos de un privado, y pase a ser beneficio de los ciudadanos, y especialmente de nosotros los hacedores/as de oficios.

**Rocío Buitrago - Consejera:** consejera de hacedores (as) de oficios artesanales de La Candelaria.

Colombia y el Distrito de Bogotá están en mora de crear unos corredores culturales. Actualmente no existe un corredor artesanal donde los ciudadanos (as) y los turistas sepan que allí venden un producto hecho a mano. Esa ausencia de corredores culturales artesanales nos afecta mucho como sector. El 552 están los Demos y el Paseo de la luz, en los cuales realmente subarriendan los espacios a personas que nosotros llamamos “Casa ferias”, y nosotros, por no tener esos corredores culturales artesanales, nos vemos afectados por los costos de arriendo y por esas medidas del IPES, que pretende mezclarnos con cachivacheros y otros comerciantes con capital que simplemente invierten en mercancía hecha en serie. Para nosotros es muy difícil pagar los precios de arriendo que exigen esos “Casa ferias”.

**Miguel Ángel Olaya Fonseca – Hacedor de oficio artesanal:**

En Colombia, en estos momentos tenemos unas leyes que benefician a Artesanías de Colombia, el cual pretende decidir el destino de nuestras vidas, situación con la que no estamos de acuerdo. Nos duele que muchas entidades se benefician con nuestro nombre. Artesanías de Colombia no nos representa, porque ellos representan es un producto, no a unas personas que elaboran los productos; no comprenden que detrás de cada producto hay un drama. Cuando nos comparamos con otros países, vemos que en países como México se valora la labor artesanal como parte del eje de la cultura, así como la gastronomía y otros elementos.

Durante el gobierno de Luis Eduardo Garzón, nosotros nos organizamos en diferentes modalidades (Asociaciones, federaciones, corporaciones), es decir, somos uno de los entes sociales más organizados que hay en Bogotá, y lo hemos demostrado con muchas propuestas, sin embargo, todavía nos estigmatizan y tratan como delincuentes y criminales (muchos hemos estado en las UPJ de la policía). Pero, ¿cuál es nuestro sueño? Se podría describir en los siguientes aspectos: tener acceso a un Centro de desarrollo artesanal, que no solo posibilite la cualificación formativa del oficio en el que trabajamos, sino que también ofrezca espacios para la comercialización, en grandes y pequeñas superficies, de los productos artesanales que creamos con nuestras manos. Acceder a una oferta formativa y comercial con seguimiento. Pero en estos momentos, una entidad como el IPES me ofrece un programa de formación que no tiene seguimiento, es decir, yo me puedo formar en lo mismo 20 veces, y lo que cambia es el nombre del curso, pero el IPES gana recursos. Y esto también lo hace la Secretaría de Cultura, desarrollo Económico, Artesanías de Colombia. ¿Y qué ha sido lo grave de la propuesta del IPES? Que nos puso una competencia de mercados mixtos, es decir que los hacedores tenemos que competir con comerciantes que compran aretes u otros productos baratos, elaborados en serie o traídos de China, y

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 001 – Fecha: 21 de julio de 2022 / 10 de 25

los revenden, pero no los hacen, simplemente venden a nacionales y extranjeros, productos “artesanales” que son una mentira. En cambio, el hacedor invierte más tiempo y dinero en hacer una pieza y no puede competir con los precios de esos productos. Pero para el IPES, esto no es competencia desleal, porque para esta entidad todos somos iguales en cuanto que compartimos el espacio público, olvidando que su misionalidad como entidad que apoya la economía social es apoyar nuestros emprendimientos productivos y no ponernos a competir en estas condiciones desiguales. En resumen, el IPES, al no comprender que tenemos otro componente, no nos ayuda a crecer como sector artesanal, y con sus políticas e intervenciones, lo que hace es empobrecernos.

Nosotros hemos elaborado documentos para varios actores: IPES, Secretaría de Cultura, Desarrollo Económico; vamos como malabaristas de entidad en entidad. Inicialmente nos adaptamos al Decreto 456, que es el mismo 552 con otras cosas adicionales, pero esas normatividades nos dejan muy mal, y seguimos en la misma situación de vulnerabilidad económica. Por eso estamos convencidos que el 552 hay que cambiarlo, pero el problema es que en esos cambios no nos hacen partícipes. Hoy, los hacedores de oficios artesanales no accedemos a los mismos derechos culturales que tienen los artistas en el espacio público; hoy el artista puede manifestarse en las calles libremente, pero los hacedores (as) no, a nosotros nos echan la policía con la justificación de que somos marihuaneros. Por eso, nosotros nos imaginamos que hay un evento donde hay cuatro ejes o localidades turísticas iniciales que son: Usaquén, Chapinero, Santa fe y La Candelaria (Chapinero puede soportar cuatro eventos y las otras localidades pueden generar dos cada una); creemos que logrando unos eventos fijos en el tiempo, a mediano plazo (a cinco años), no unos eventos de 45 días como lo dice el decreto 552, podemos lograr mayor sostenibilidad económica y cultural para el sector. De esta manera, las localidades nos podemos unir en torno a eventos que denominamos “Diálogos y encuentros de saberes artesanales”, y otras localidades con vocación artesanal como Teusaquillo, Usme, Suba, entrarían en una segunda fase. Y creemos que hay unos eventos que si pueden jugar con el 552, creemos que hay unos eventos donde nosotros queremos participar a nivel Distrital, por ejemplo, el gran encuentro distrital de hacedores (as) de oficios artesanales en la Plaza de Bolívar, estos si podrían jugar con esa temporalidad de hasta 45 días al año (uno cada dos meses), pero los espacios llamados “Diálogos y encuentros de saberes artesanales” deben ser fijos en el tiempo, porque son ejes de turismo, y porque somos el 5% del patrimonio intangible interno bruto de la nación; lo que queremos es que nos dejen manifestar. Entonces, creemos que hay un desarrollo y que tenemos unas reglas de juego propias, y que las entidades tienen la obligación documental y jurídica de aplicar con nosotros un enfoque poblacional diferencial, dándonos espacios de desarrollo autónomo; de esta manera, ustedes como colombianos se sentirán más orgullosos de si mismos y nosotros dejaremos de sentirnos extranjeros en nuestra propia patria, debido a las injustas reglas con que ustedes nos han puesto a pelear.

Y el último deseo que nos imaginamos es que, por fin, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte nos adoptó y nos puso en IDARTES, y tenemos las mismas condiciones de los artistas, y ojalá nos ponga a participar en una cosa nueva que podrían ser los Consejos de hacedores y hacedoras de oficios artesanales, y así dejaríamos de ser una población como perdida. Nosotros, al igual que los artistas, necesitamos un escenario tremendo, que se justifica con un argumento: la Ley de los oficios culturales

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 001 – Fecha: 21 de julio de 2022 / 11 de 25

(Ley 2184 de 2022), la cual nos obliga a tener una comunicación con el Consejo Nacional de Cultura. Nosotros queremos esa igualdad con los artistas. Así como el Consejo le dio la potestad al mercado de las pulgas de Usaquén de estar allí, así nos queremos ver reflejados con otro tipo de mercados que recojan la artesanía, nuestra memoria, nuestro patrimonio.

**Gary Heider Rincón Rodríguez – Hacedor de oficio artesanal:**

Nosotros tenemos conocimiento del acuerdo 812 del Consejo de Bogotá, donde se establecen los lineamientos para la participación de las poblaciones en la política de aprovechamiento del espacio público. Dentro de los lineamientos de este acuerdo está la clasificación y las definiciones, donde en el artículo 3 claramente se expresa el enfoque diferencial, teniendo en cuenta la multiculturalidad que tiene cada territorio; también se expresa que hay actores que participamos en el espacio público con componentes diferenciales, como nosotros que nos reconocemos como hacedores de oficios artesanales. También se expresa con claridad que ustedes tienen la obligación de generar los cambios al Decreto 552, para que nuestros derechos sean iguales a los del resto de la población que tiene interacción con el espacio público. ¿Por qué es importante este punto? Porque en estos momentos se están llevando a cabo acuerdos distritales por parte del IPES, generando una caracterización de los vendedores o de las personas que están en el espacio público, dentro de la cual, el 80 o 90% de los hacedores dijimos que no podemos firmar eso porque no nos reconocemos como vendedores informales; entonces, jurídicamente nuestro “papá” es Desarrollo Económico (D.E), pero D:E. nos acorrala jurídicamente, proponiéndonos unos “mercados temporales” donde sólo tenemos 45 días de aprovechamiento del espacio público al año, lo cual no garantiza el mínimo vital ni la manutención individual o del núcleo familiar del sector artesanal. En consecuencia, teniendo en cuenta que ya están las condiciones legales, a través del acuerdo que genera el Consejo de Bogotá, el cual obliga a las entidades a articularse para garantizar el enfoque diferencial en diferentes poblaciones, incluyendo a los hacedores de oficio, tenemos una duda como gremio o población: ¿Cómo va a ser la articulación que van a generar IPES como administrador del espacio público, la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Desarrollo Económico, para asegurar que el IPES no va a pasar por encima del artículo 26 de la Constitución, que dice que yo tengo la posibilidad de elegir libremente mi profesión, y que no tengo la obligación de ser vendedor informal o empresario para estar en el espacio público? Al contrario, el Estado debe ser garante de que yo pueda desarrollar mi actividad cultural, con un nivel o ambiente agradable, tanto para mi como para la sociedad.

Nosotros buscamos que dentro de los cambios que son necesarios al 552, para equilibrar los derechos entre todas las poblaciones, se genere un cambio de gestión para los hacedores y hacedoras de oficios artesanales, porque en estos momentos nuestra entidad gestora (Desarrollo Económico) solo nos ofrece los mercados temporales, y ya hemos dicho por qué dichos mercados no nos sirven. La contraparte sería el IPES, pero esta entidad no reconoce lo que somos como personas, nuestra expresión libre de ser un componente de la sociedad que no es un comerciante. Entonces, resumiendo, volvemos a la Secretaría de Cultura, que en primer lugar, también es gestora del espacio público, y en segundo lugar da los lineamientos para reconocernos como una población diferencial, y en tercer lugar es una entidad que puede hacer la articulación para poner en claro nuestra participación en el espacio público. Lo que nos

	<p style="text-align: center;">ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 001 – Fecha: 21 de julio de 2022 / 12 de 25

preocupa es que este acuerdo expresa claramente que, si no logramos generar los cambios al 552 de aquí a fin de año, se quedará como está. Entonces, ¿O estamos con el IPES o estamos con los mercados temporales? Y sabemos que ninguna de estas dos entidades conoce las necesidades de la población de hacedores de oficios artesanales, porque uno me obliga a ser vendedor informal (IPES) y la otra me obliga a ser empresario (Desarrollo Económico). Entonces se viola mi libre expresión y locomoción, porque estos acuerdos, aparte de todo, están territorializando a la población, es decir, que si un hacedor (a) es de La Candelaria, y se expresa en La Candelaria, entonces tiene que trabajar solo en esa localidad, y no puede transitar a otra. En síntesis, si ustedes permiten que los hacedores/as desaparezcan, nuestros músicos van a trabajar con instrumentos chinos. ¿Qué queremos rescatar: componentes culturales o componentes comerciales? Nosotros tenemos clara nuestra posición como hacedores (as) de oficios y exigimos que sea respetado este acuerdo, y sean valorados nuestros derechos, en equivalencia con los artistas y el resto de poblaciones.

6. Análisis, deliberación y concertación de propuestas orientadas a favorecer el rescate de la identidad de los Hacedores (as) de oficios artesanales y el aprovechamiento económico del espacio público, en consonancia con la identidad de este sector y su articulación con el Decreto 552 de 2018.

**Rafael Ahumada - Instituto Distrital de Turismo – IDT.**

Lidero el producto turístico relacionado con las artesanías, así como el producto que tiene que ver con gastronomía, y el producto asociado a la población LGBTIQ+. Frente al cobro del espacio público, nosotros no tenemos ninguna injerencia, nuestra misionalidad no tiene que ver con este ejercicio. Para nosotros sería interesante conocer el avance, la construcción o la percepción que tienen de los corredores culturales artesanales. Nosotros hablamos, desde la perspectiva turística, de corredores turísticos, que es algo diferente; nuestra población objetivo es esa que nos visita de fuera (nacionales o extranjeros que visitan Bogotá), no tanto la población local. Desde el IDT lo que podemos hacer es conocer más esta información sobre los corredores culturales artesanales para ver cómo se pueden articular con los corredores turísticos que manejamos. Tenemos bastantes corredores turísticos en diferentes localidades (turismo desde lo local) pero no están enfocados a las artesanías; los productos turísticos se priorizan de acuerdo a lo que se viene realizando, especialmente con iniciativas desde la ruralidad, sin embargo, la intención desde el IDT es conocer sus iniciativas, porque no las tenemos mapeadas ni caracterizadas, pero podríamos conversar para ver cómo nos articulamos desde lo que ya existe en los corredores. En estos momentos tenemos cuatro corredores turísticos: Suba, Ciudad Bolívar, Chapinero y Usaquén, en el marco del turismo rural, en unión con las alcaldías locales. Por eso, necesitamos conocer más la propuesta de los hacedores de oficios artesanales para ver cómo se pueden vincular a este proceso. También necesitaríamos que ustedes tuvieran un fortalecimiento formativo en el tema de los corredores turísticos, que el IDT estaría dispuesto a darles y sería un espacio muy valioso para las personas que integran el sector artesanal de Bogotá. De esta manera, podríamos sumarnos a la iniciativa de ustedes sobre los corredores culturales artesanales. Estamos dispuestos a buscar estrategias para llevar a los turistas a otros territorios. La Candelaria es la única zona turística certificada, el proceso allí tiene que ver con el tema de patrimonio cultural. En resumen, tenemos que conocerlos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 001 – Fecha: 21 de julio de 2022 / 13 de 25

para analizar cómo podemos trabajar en pro del turismo, desde lo que llamamos “operadores turísticos”. Hay que tener en cuenta que el Registro Nacional de Turismo es un requisito indispensable para que una persona opere como guía turístico.

### **Luz Marina Serna - Asesora de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.**

Uno de los temas que hemos venido conversando con Rafael Gutiérrez y Óscar Rodríguez es la necesidad de que los hacedores de oficio artesanal existan en la normatividad vigente, como una condición para poder trabajar de manera diferencial con ustedes. Por eso es importante que se cree el concepto “Hacedores (as) de oficios artesanales”, sobre todo en el marco del decreto 552 de 2018, para que puedan acceder al aprovechamiento económico del espacio público. Con el DADEP venimos conversando, y ellos han venido adelantando un trabajo en la reformulación del decreto, y analizando la factibilidad de vincular este concepto.

### **Ximena Aguillón - DADEP.**

Desde el Dadep venimos trabajando en la reformulación del Decreto 552, no solo en el tema del sector artesanal, sino desde otros sectores, precisamente porque, desde su implementación, se ha visto la necesidad de hacer ajustes en este Decreto. Uno de los temas que estamos trabajando es definiendo y redefiniendo las actividades que son objeto de aprovechamiento económico; ese proyecto aún no lo tienen las entidades porque lo está formulando el Dadep, y a partir de lo que nos señaló la SCR y lo que ustedes han planteado, hemos ido realizando el marco normativo que ustedes hoy nos definen con claridad, para incluir cómo sería la actividad relacionada con los artesanos/as. En estos momentos la actividad ya se está incluyendo, teniendo en cuenta la definición, pero no se ha definido precisamente porque es algo que no puede determinar únicamente el Dadep, sino también la entidad que sea la gestora de esta actividad. Ustedes tienen una posición sobre quién debería ser, pero esta discusión sobre la entidad gestora que asumiría esta actividad también está en proceso de definición, así como la reformulación general del Decreto 552.

Uno de los puntos que no podemos incluir en estos momentos es que cuando ustedes hacen referencia al Acuerdo 812, deben tener en cuenta que el Acuerdo regula la obligación de formular la política pública de vendedores informales, y es en este marco que el Acuerdo tiene esta referencia. Ese Acuerdo ordena al Dadep que haga la modificación del decreto 552 en este tema, pero no estamos tomando únicamente ese Acuerdo como fundamento de nuestra modificación. Nosotros estamos haciendo una modificación integral del aprovechamiento económico del espacio público, y estamos incluyendo la actividad en el marco de lo que dice la Ley vigente. En cuanto al cronograma del proceso de reformulación, la idea es tener listos los cambios a finales de este año.

**Adolfo Barbosa Mendoza:** ¿En ese proceso de modificación del decreto 552, ustedes ven viable la inclusión del concepto de Hacedores de oficios artesanales?

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 001 – Fecha: 21 de julio de 2022 / 14 de 25

Si, nosotros hemos venido trabajando en la inclusión del concepto y en la actividad específica, lo que no está aún definida es la entidad gestora que asumiría el protocolo para desarrollar esta actividad.

**Miguel Ángel Olaya Fonseca – Hacedor de oficio artesanal:** ¿En el Dadep ven viable el desarrollo de eventos masivos en el marco de los corredores turísticos?

**Diego Parra – DADEP:**

Es importante saber cómo va a ser esta ruta metodológica y cómo va a ser este plan de acción. Efectivamente, se va a incluir esta actividad de aprovechamiento económico (los mercados o corredores culturales artesanales), para que justamente, se pueda dar, posterior a esta modificación, el tema de la entidad gestora. Lo fundamental y lo que vamos a hacer nosotros es la inclusión de la actividad. Por supuesto, tendríamos varias instancias de concertación, de socialización con las otras entidades sobre la definición, para que cada una de las entidades, en el marco de su finalidad y experiencia, puedan hacer sus aportes. En estos momentos está vigente la actividad de los mercados temporales. Posterior a la inclusión de la actividad, la entidad gestora tendrá que realizar el protocolo, que ya es cómo se va a desarrollar esa actividad de aprovechamiento del espacio público. En esta definición deben precisarse costos, temporalidad, lugares, espacios y demás. Entonces, para saber esa ruta metodológica y los tiempos, serían estos puntos:

- La inclusión del concepto y la nueva actividad de aprovechamiento del espacio público, con la entidad gestora que la va a desarrollar.
- Una vez se deje en firme esa modificación, la entidad gestora tendrá que formular ese protocolo. Ahí, en ese protocolo se tendrá ya en funcionamiento como va a ser esa actividad, cómo va a operar, se asignan los espacios, entre otras acciones.

Todo esto para tener en cuenta los tiempos de la modificación, y también los momentos claves para que ustedes, como personas responsables del sector, van a tener la oportunidad de participar en todos los escenarios de concertación, de revisión, para que podamos tener un protocolo establecido para esa actividad, que cumpla con todas las necesidades y características que se exigen para el aprovechamiento económico del espacio público. Esos son los momentos que se tienen: la modificación con la inclusión del concepto y la nueva actividad + la definición del protocolo de aprovechamiento económico de esa actividad.

Inicialmente vamos a elaborar un borrador, que luego está sujeto a las diferentes socializaciones y concertaciones con los diferentes escenarios de articulación interinstitucional, sobre todo, en la instancia principal que es la Comisión Intersectorial del Espacio Público. El borrador se analiza y se concerta con las entidades y en esta Comisión, nosotros como Dadep no lo podemos imponer. La entidad gestora será aquella que, por su misionalidad y experiencia, pueda asumir este tipo de responsabilidad.

¿Cómo va a ser el tema de la tarifa de pago por el uso del espacio público?

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 001 – Fecha: 21 de julio de 2022 / 15 de 25

Al no tener todavía una actividad de aprovechamiento definida, no se puede estipular en este momento. Ahora hay una tarifa establecida para los mercados temporales. Cuando se defina la nueva actividad, la entidad gestora tendrá que definir los costos. Vamos paso a paso, pero lo importante es que ya iniciamos esta modificación.

**Rafael Gutiérrez - Consejero:** ¿El DADEP puede elegir la entidad que va a ser gestora del espacio público para los artesanos?

**Diego Parra – DADEP:** Desde el DADEP, como entidad técnica asesora para temas de espacio público, apenas estamos elaborando el primer borrador, pero esto está sujeto a las diferentes socializaciones y concertaciones con los diferentes escenarios de articulación interinstitucional, sobre todo, en la Comisión Intersectorial del Espacio Público. Luego de estas instancias es que se definen los cambios, el DADEP no lo puede imponer. La entidad gestora será una entidad que por su misionalidad, competencia y experiencia, pueda asumir ese tipo de responsabilidad.

**Miguel Ángel Olaya Fonseca – Hacedor de oficio artesanal:** ¿Qué pasará con el tema del pago? He escuchado que el pago será entre 50 y 250 progresivo.

**Diego Parra – DADEP:** como está en estos momentos, al no tener una actividad creada, al no tener un protocolo establecido para los hacedores de oficio artesanal, no hay un pago determinado. Ahora, hay protocolos y pagos establecidos en el marco de los mercados temporales.

**Rafael Gutiérrez - Consejero:** ¿Teniendo en cuenta el concepto de “hacedor de oficios artesanal”, habría un cobro diferencial?

**Diego Parra – DADEP:** en estos momentos no lo podemos definir. A hoy, en lo que estamos es en el proceso de modificación. Apenas se cree la actividad y quede en firme la modificación de todo el marco regulatorio del espacio público, ahí sí, la entidad gestora definirá en su protocolo, cuál sería el cobro, tiempos, operación y demás.

**Artesano:** Estamos dando por entendido que los hacedores de oficio van a hacer parte de estos protocolos, pero ¿cómo hacemos con la población que no está dentro de estos protocolos? Porque no todos tienen el mismo nivel organizativo para participar en estos procesos. ¿Cómo se van a garantizar esos derechos de participación para todos los hacedores de oficio artesanal, los que estén y los que no estén dentro de ese protocolo?

**Diego Parra – DADEP:** son dos momentos diferentes, uno es lo que tenemos actualmente en el Decreto 552, con las actividades y el protocolo que está en el Decreto; lo que estamos hablando acá es cómo va a ser esa ruta para la modificación, y cuando ocurra esa modificación y se incluya esa

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 001 – Fecha: 21 de julio de 2022 / 16 de 25

actividad, por supuesto nos tenemos que articular con las normas nacionales, especialmente con la Ley nacional de oficios.

**Oscar Iván Rodríguez Hernández - Consejero:** realmente es algo preocupante porque, ¿qué vamos a hacer mientras tanto? Porque en estos momentos, en Usaquén, por ejemplo, el que no se carnetice no puede trabajar en el siguiente domingo. Como cada localidad tiene su política para este tema. Nosotros antes llamábamos a lo que hacíamos “Parchar”, lo llamábamos un “diálogo e intercambio de saberes”, porque uno podía encontrarse con otro compañero en Chapinero y decirle: “Oiga, ¿me podría enseñar esa puntada, o me enseña a doblar el alambre así?” Y el otro decía: “Si vaya, vaya allá dónde estoy parchando y yo le enseño”. Hoy en día uno no puede hacer eso, porque hay fronteras, es decir, si usted es de aquí no se puede mover de aquí, si usted es de allá no se puede mover de allá. ¿Qué hacemos para que el IPES cese la persecución mientras estudiamos estas posibilidades desde este enfoque diferencial? ¿Qué hacemos mientras tanto para que el IPES no nos hostigue, o sea, que permita trabajar sin esa presión de que tenemos que carnetizarnos? ¿Ustedes hablan entre ustedes o las entidades trabajan por aparte cada una? ¿Hablan entre ustedes o el IPES trabaja solito y lo que decimos aquí no tiene ninguna valía?

**Mario Fernando Gómez Otálora - IPES:** podemos socializar un poco para que aterricemos el temor del señor Oscar. El IPES no es un articulador del espacio público. El tema de la carnetización si se viene haciendo, pero articulado con las alcaldías locales, que son los únicos garantes del territorio, nosotros somos unos facilitadores del proceso de organización que se hace hoy en día en diferentes espacios públicos. La invitación es a establecer una mesa de concertación y diálogo para que miremos cuál puede ser el modelo más fluido para aprovechar el espacio público. Segundo, nosotros los estamos viendo como personas que ocupan el espacio público, el territorio, a mí no me interesa en qué pueda creer (¿??), interesa si se gana una beca o un mínimo vital, desde ahí miramos nuestra misionalidad para poderlos dignificar, caracterizar y mucho más allá, hacer llegar una oferta institucional. La oferta institucional no sólo es nuestro paquete, sino que nos articulamos con Desarrollo Económico, el IDRD y las diferentes mesas que tienen las alcaldías locales. Hoy día, ustedes tienen unos espacios garantizados, donde hemos venido trabajando (Usaquén, Amasud, Park Way, La Candelaria, que la alcaldía tiene un proceso de peatonalización de una calle) y estamos viendo alternativas, pero claramente, el Distrito, no solamente la alcaldía local, el IPES o el DADEP, necesita saber quiénes son, dónde están y en qué radio están. Es necesario tener esa identificación y caracterización de ustedes. Entonces, lo que le hemos venido diciendo a ustedes en los diferentes escenarios en que hemos estado es que por favor nos permitan capturar esa información, para nosotros tener ese dato, compartirlo con las otras entidades, y ver qué tipo de organización y modelo podemos hacer. Entonces, el tema de la caracterización es autonomía propia de las alcaldías locales, no es tarea nuestra. Las alcaldías están buscando un modelo de caracterización de ustedes, por favor acérquense. Pero claramente nuestra tarea en el Distrito es la de ser un facilitador, en las diferentes funciones que tenemos, como capturar la información en varias plataformas (unas se llaman ¿? y otras ¿?) y cada entidad saca la información que requiere para generar una ruta de atención. Y hay un tema de voluntades, es decir, la persona ocupante del espacio público va y dice “me interesa

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 001 – Fecha: 21 de julio de 2022 / 17 de 25

participar en el proceso”. Para mí es transparente que la persona se quiera identificar, mas no quiera participar en una ruta de atención distrital, por diferentes criterios y formas de pensar, pero si nos sirve como un insumo para nosotros empezar a mirar todas las diferencias que venimos haciendo a cada uno de ellos y mucho más allá, las ¿?? que están haciendo en el Distrito. Frente a eso, el Distrito garantizó el año pasado un proceso con el IDPAC, que fue cuando se escogieron unos consejeros distritales locales, que son representantes de los ocupantes del espacio público en las diferentes localidades; están conformados por siete personas, cuatro mujeres y tres hombres. Ellos son consultados semanalmente y estamos en contacto con ellos, para ver las diferentes preocupaciones que están ahí. Precisamente para cerrar esa brecha que hay con las alcaldías. Ustedes mismos, como ocupantes del espacio público, garantizaron la elección de unas personas que los representan en esas mesas técnicas distritales. Estos consejeros se identifican con unas chaquetas que dicen “Consejeros distritales de Bogotá” y participan en una mesa técnica del Consejo distrital de Bogotá, y hay un veedor de ellos ahí, en los diferentes espacios de participación. El IPES siempre ha estado dispuesto a capturar información, para que como Distrito tengamos la mejor oferta hacia ustedes.

**Rafael Gutiérrez - Consejero:** desafortunadamente, habemos personas que nunca hemos llenado ni vamos a llenar un RI del IPES, y en ese documento nunca dice “hacedor de oficio artesanal” o “artesano”, sino que tengo que inscribirme como “vendedor informal” o como “persona que ocupa el espacio público”, y eso es lo que ustedes como IPES están pasando por encima de la Constitución Política de Colombia, al querer que, nosotros como hacedores de oficios artesanales, nos llamemos de otra forma que no corresponde con nuestra identidad. Eso es lo que le venimos pidiendo al IPES desde hace varios meses. Entonces, si te das cuenta, el IPES está vulnerando la Constitución, porque en el momento en que me obliga a mí, que para ser contado tengo que reconocerme como otra cosa que no soy, en ese momento me están violando el derecho a ser lo que he elegido ser.

**Mario Fernando Gómez Otálora - IPES:** lo contextualizo un poco compañero.

**Gary Heider Rincón Rodríguez – Hacedor de oficio artesanal:** lo que pasa es que usted dice que el IPES tiene una misionalidad como tal y que existen unos consejeros, como te explica el consejero de arte y cultura de Usaquén, esos consejeros no nos representan porque no nos reconocemos dentro de esa población de vendedores informales o ambulantes. Sin embargo, teniendo en cuenta los pactos que está desarrollando la entidad dentro de las localidades del Distrito, que nos atañe a todos, nos acercamos representantes de los hacedores de oficio ante la oficina principal del IPES, y el director del IPES (tenemos unos videos probatorios) nos dice claramente que él si está dispuesto a darnos un enfoque diferencial y a trabajar y a articular con las otras entidades para el reconocimiento de nuestro sector dentro del marco del Decreto 812, entonces me descontextualiza lo que tu dices aquí, comparado con lo que expresa tu director.

**Mario Fernando Gómez Otálora - IPES:** para comenzar diría que tenemos que empezar a organizarnos para concertar voluntades. Es claro que, en los diferentes escenarios del espacio público, hoy día nos encontramos caracterizando bicitaxistas, también a personas que se dedican al mantenimiento de las

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 001 – Fecha: 21 de julio de 2022 / 18 de 25

ciclas en esos espacios, y ellos tampoco se consideran en esas dos figuras. ¿Qué se ha llegado en la negociación con ellos? Hay un formato en Google y en él se puede consignar la información que necesitan las diferentes entidades y alcaldías locales. De parte de ustedes necesitamos es esa voluntad de dejarse contar para saber quiénes son. Los formatos que nosotros tenemos corresponden a un fallo judicial de la magistrada Villamizar, en el cual nos dan los ítems y los parámetros para hacer una medición y capturar una información para analizar índices de vulnerabilidad. Y el formato, en la parte de abajo donde ustedes firman, dice “observaciones”. Claramente, la persona tiene la potestad de escribir en las observaciones lo que ustedes acaban de manifestar. Entonces, los invito a que miremos el formato y veamos cuál puede ser la mejor salida para identificar este tipo de población y más allá, que podamos tener un insumo claro para saber de qué cantidad de personas estamos hablando, en qué actividad podrían trabajar y poder llegar a unos acuerdos con los alcaldes locales y alcaldesas. Hoy día, la voluntad del Distrito es trabajar de manera organizada, y ustedes mismos deben ser garantes del proceso que se desarrolla. Entonces la invitación es a eso.

**Adolfo Luis Barbosa Mendoza.** ¿Sería posible, a la luz de la Ley 2184 de 2022, que el IPES tenga en cuenta la nueva categoría de “hacedor/a de oficio artesanal” para el proceso de carnetización? No arbitrariamente, sino a la luz de esa Ley. No sería algo complicado.

**María Julieta Monroy – Hacedora de oficio artesanal y gestora cultural:** en la reunión que tuvimos con el IPES el día 2 de mayo del presente año, con acta que reposa en el IPES, en la cual se consignó que llegamos a acuerdos en los cuales se estipula el liderazgo que iba a tener el IPES, precisamente en la articulación con las alcaldías y demás entes que están encargados de nuestra organización. El director del IPES nos dice que ustedes no son los administradores, pero si tienen la potestad de la organización dentro del espacio público, dado por la alcaldesa mayor. Desde el 2 de mayo estamos esperando una segunda reunión con el señor director y con las entidades correspondientes para cumplir esos acuerdos, donde estuvo presente nuestra consejera de La Candelaria, la señora Rocío Buitrago, y otros compañeros que están en línea actualmente. Entonces, queremos recordar este proceso, porque en esa reunión se llegaron a varios acuerdos, entre los cuales estaba la caracterización diferenciada del sector artesanal en el espacio público, también se hablaba de generar un proceso distinto para el artesano en el escenario del espacio público, de acuerdo al decreto que regula a los vendedores informales. Sabemos que estamos en el espacio público, pero ustedes se refieren solo a aquellas personas que están generando su actividad económica en el espacio público, eso está bien, es la potestad que tiene el IPES, pero ante la Constitución de Colombia ustedes son un ente del Estado, que debe ser parte de un proceso de restablecimiento de derechos, que es lo que nos reúne hoy aquí por parte de los hacedores/as de oficio artesanal. Ese día también se hizo la alianza de construir una política pública especial de los hacedores/as de oficios artesanales, con el IPES, para estar dentro de su política decenal y sus planes decenales, que se vienen realizando. Todo esto se pactó en esa reunión y a la fecha no ha sucedido nada. Desde el 2 de mayo estamos esperando... ¿Qué es lo que está pasando? Esto es un llamado a la institucionalidad. Estamos de verdad en un restablecimiento de derechos, porque tengo unos temas para hablar y exponer, muchos de los cuales los compañeros ya expusieron.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 001 – Fecha: 21 de julio de 2022 / 19 de 25

**Nicolás Lozano Galindo - IDPC:** acompañamos al sector en temas muy puntuales, haciendo diagnósticos sobre la actividad artesanal, en clave de patrimonio cultural inmaterial y ayudando a conceptualizar el oficio. Evidentemente, el oficio es mucho más grande, tiene elementos de patrimonio y un componente creativo que amplía la definición del mismo. En este sentido, en el proceso que desarrolló en la declaratoria, el IDPC si vio las necesidades estratégicas del sector, y no eran tanto sobre el aprovechamiento económico del espacio público, la comercialización de productos y otros temas que se han comentado aquí, que son fundamentales. Sabíamos que la SCR D estaba haciendo un ejercicio para conceptualizar el sector, pero si hubo un trabajo previo interinstitucional en el que se aportó a esa conceptualización, y creo que es un ejercicio que se tiene que complementar con el diagnóstico participativo previo que se adelantó con ustedes antes del 2017, y además, si bien en la Ley de oficios no hay una definición sobre el oficio artesanal urbano, si amplía esa definición de oficios, al hablar de oficios, artes, industrias creativas y culturales, además de mencionar el RUAC (Registro Único de Artesanos de Colombia) y el Sistema de atenciones previas; son lineamientos que se tendrán que implementar. Esta Ley 2184 tiene un año para ser reglamentada, y en este sentido, el sector cultura tiene un gran reto para aportar a este proceso, y dar una respuesta transversal desde nuestras responsabilidades. En este sentido, realmente el IDPC tiene un alcance limitado en torno a los temas y problemas que ustedes están discutiendo, pero si podemos seguir aportando sobre el tema de la conceptualización o definición del sector, desde el punto de vista del patrimonio inmaterial.

**Miguel Ángel Olaya Fonseca – Hacedor de oficio artesanal:** ¿Cuáles serían los tiempos para la construcción de ese concepto, para que luego el DADEP vincule al sector en el Decreto 552 de 2018? ¿Podemos definir una agenda? Sugiere al IPES vincule a sus acciones el enfoque diferencial, porque a veces no tienen coherencia entre su misión orientada a la economía social y sus prácticas en el espacio público.

**John Santos - Secretaría de Desarrollo Económico:** agradecemos al DADEP el proceso de actualización del decreto 552. Los hacedores de oficio conocen la actividad que regula el decreto para el aprovechamiento del espacio público. Creo que el primer paso es lograr vincular el concepto de hacedor/a de oficio. Ustedes preguntaban ¿mientras se actualiza el decreto 552, entonces qué hay? Hay la actualización que hicimos del protocolo de aprovechamiento económico, el cual ya se socializó con gran parte de las entidades y la población interesada, y ya está en el paso de aprobación por parte de la Comisión Intersectorial del Espacio Público; lo único que falta es que posteriormente, nosotros como entidad lo expidamos. Ustedes también saben que existe una exención de pagos hasta el 29 de agosto de 2022, para el tema de los mercados temporales, y a principios de septiembre iniciará la aplicación del protocolo con las condiciones que se aprobaron. Eso fue un proceso participativo que se hizo con toda la comunidad, poblaciones interesadas y entidades. Entonces, cuando ustedes hablaban de realizar algunos eventos, estos se pueden hacer en el marco del protocolo, y obviamente va a tener un costo por el uso del espacio público. Y el proceso transitorio que hay es que hasta diciembre solo se va a cobrar el 30% del valor que cuesta hacer un mercado temporal. Luego de tener la reformulación del Decreto 552, analizaremos cuál sería la entidad gestora con los lineamientos que ustedes están solicitando. Eso es lo que podemos trabajar mientras se

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 001 – Fecha: 21 de julio de 2022 / 20 de 25

realizan los cambios en el Decreto 552. Podemos seguir haciendo los mercados temporales o transitorios, en ese tiempo de 45 días al año.

**Miguel Ángel Olaya Fonseca – Hacedor de oficio artesanal:** quiero enviarle una pregunta al director de Desarrollo Económico: ¿La plaza de los artesanos es de Desarrollo Económico o es de los artesanos? ¿Cuándo nos devuelven nuestra plaza o cuándo nos regresan el nombre? O me devuelven la plazoleta o me devuelven el nombre. Esa es una plazoleta que tiene el nombre de mi oficio y yo no me dejan entrar. Yo quiero que Desarrollo Económico sea sensible a unas modificaciones del Decreto 552, que Desarrollo Económico sea sensible a nuestra economía, que el IPES sea un Instituto afín a nuestra producción, y que Cultura sea afín a lo que nosotros somos como expresión en el espacio público y en la ciudad.

**John Santos - Secretaría de Desarrollo Económico:** tengo entendido que la plazoleta no es de la Secretaría de Desarrollo Económico. La plazoleta la tiene Desarrollo Económico en un comodato, ya eso lo define es la entidad...

**Adolfo Luis Barbosa Mendoza:** ¿El protocolo de Desarrollo Económico se va aplicar desde ya o va a esperar los cambios que se realicen en el 552?

**John Santos - Secretaría de Desarrollo Económico:** el protocolo se aplica desde el momento de su aprobación por la Comisión Intersectorial del Espacio Público y cuando se produzcan los cambios en el 552, se harán las respectivas actualizaciones del mismo.

**Adolfo Luis Barbosa Mendoza:** ¿Cuáles fueron los cambios que se aprobaron en el protocolo de Desarrollo Económico?

**John Santos - Secretaría de Desarrollo Económico:** más que todo, los cambios fueron en temas de trámites. En el anterior protocolo se exigían 45 días para nosotros dar trámite a una solicitud, ahora se bajó a 25 días. Otro tema es que van a haber otros espacios para desarrollar mercados temporales. Buscamos ampliar la capacidad de espacios públicos, alrededor de 60; todo esto depende de las entidades administradoras que nos den un aval; ustedes conocen que los espacios públicos tienen unos administradores, y esos administradores son los que determinan si el espacio público es apto para desarrollar un mercado temporal o cualquier otro tipo de eventos. Los procesos de socialización de estos cambios se hicieron por la página de la entidad

**Miguel Ángel Olaya Fonseca – Hacedor de oficio artesanal:** hicieron socialización, pero no generaron participación. A mi la Ley me da la facultad de participar en la deliberación de una ley que me puede afectar. Aquí no vemos dónde Desarrollo Económico nos dio una participación. Nos socializó, pero no participamos. Por eso, nosotros le vamos a pedir, por derecho de petición, las pruebas donde nosotros somos partícipes. Nosotros queremos ser partícipes. Los que estuvieron, lo más probable es que fueron personas que no tienen una representatividad de nuestro sector. Nosotros les vamos a pedir pruebas sobre la participación, no sobre la información.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 001 – Fecha: 21 de julio de 2022 / 21 de 25

**Rocío Buitrago – Consejera:** hace poco me llagaron unos correos de la Secretaría de Desarrollo Económico, donde se están promoviendo una serie de ferias en el parque de la 93 y en el parque de los periodistas. ¿Es posible que Desarrollo Económico y el IPES haga un evento en el marco del programa “Hecho en Bogotá”, para mostrar lo que estamos hablando de la artesanía en vivo, de lo elaborado totalmente a mano, es decir, para mostrar lo que somos y a lo que queremos llegar?

**John Santos - Secretaría de Desarrollo Económico:** Yo creo que si es posible y vamos a revisar el cronograma.

**Porcentaje % de cumplimiento del orden del día: 100%**

**III. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS** (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda).

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
1	Realizar una Consulta por parte de Desarrollo Económico, para ver la posibilidad de vincular al sector artesanal, realizando un evento especial para hacedores de oficios artesanales, en el marco del programa “Hecho en Bogotá”.	Consejera Rocío Buitrago.	SI
2	Realizar sesiones de socialización y participación con las diferentes entidades distritales, responsables del aprovechamiento económico del espacio público, para analizar la posibilidad de vincular las categorías de “hacedores/as de oficios artesanales” y “Mercados culturales artesanales” en el nuevo texto que surja del proceso de reformulación del decreto 552.	DADEP – Hacedores/as de oficio artesanal.	SI
3	Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte promueva en este segundo semestre de	Miguel Ángel Olaya Fonseca – Hacedor de oficio	SI

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 001 – Fecha: 21 de julio de 2022 / 22 de 25

	2022, la articulación entre entidades distritales en torno a la comunicación de avances que se produzcan en el proceso de reformulación del Decreto 552.	artesanal.	
4	Realizar una reunión entre funcionarios del IPES y representantes del sector artesanal, para hacer seguimiento al acuerdo realizado el pasado 2 de mayo de 2022, entre esta entidad y un grupo de hacedores/as de oficios artesanales.	Julieta Mora.	SI
5	Realizar una reunión entre representantes de los Hacedores/as de oficios artesanales y funcionarios del IDT, para conocer qué son los “Corredores turísticos” y analizar la posibilidad de participación del sector artesanal en uno de estos.	Oscar Iván Rodríguez Hernández – Consejero.	SI

### TAREAS - COMPROMISOS

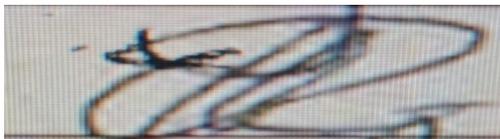
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Consulta por parte de Desarrollo Económico, para ver la posibilidad de vincular al sector artesanal, realizando un evento especial para hacedores de oficios artesanales, en el marco del programa “Hecho en Bogotá”.	Secretaría de Desarrollo Económico.
Realizar sesiones de socialización y participación con las diferentes entidades distritales, responsables del aprovechamiento económico del espacio público, para analizar la posibilidad de vincular las categorías de “hacedores/as de oficios artesanales” y “Mercados culturales artesanales” en el nuevo texto que surja del proceso de reformulación del decreto 552.	DADEP
La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte será la entidad que promueva en este segundo semestre de 2022, la articulación entre entidades distritales en	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 001 – Fecha: 21 de julio de 2022 / 23 de 25

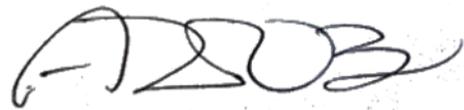
torno a la comunicación de avances que se produzcan en el proceso de reformulación del Decreto 552.	
Realizar una reunión entre funcionarios del IPES y representantes del sector artesanal, para hacer seguimiento al acuerdo realizado el pasado 2 de mayo entre esta entidad y los hacedores/as de oficios artesanales.	IPES.
Realizar una reunión entre representantes de los Hacedores/as de oficios artesanales y funcionarios del IDT, para conocer qué son los “Corredores turísticos” y analizar la posibilidad de participación del sector artesanal en el desarrollo de estos.	IDT y representantes de Hacedores/as de oficios artesanales.

*En virtud con lo establecido por el reglamento interno del Consejo distrital de cultura poblacional, la presente acta se firma por:*



**OSCAR IVÁN RODRÍGUEZ**

*Representante Hacedores de oficios artesanales.*



**ADOLFO LUIS BARBOSA MENDOZA**

*Secretaría técnica.*

## **ANEXOS:**

**Anexo 1.** Grabación de la sesión 1 de la Mesa coyuntural de Hacedores (as) de oficios artesanales, realizada el 21 de julio de 2022 en el Planetario de Bogotá:

<https://drive.google.com/file/d/1zPtG11tpONzdDtYyidBlua5wq4YBQqE0/view?ts=62db2239>

[https://drive.google.com/file/d/1zPsn5\\_-t3HKDgxF7oN0wqn3OQo1\\_Rbuh/view?ts=62db225a](https://drive.google.com/file/d/1zPsn5_-t3HKDgxF7oN0wqn3OQo1_Rbuh/view?ts=62db225a)

**Anexo 2.** Registro de asistencia de la sesión 1 de la Mesa coyuntural de Hacedores de oficios artesanales, realizada el 21 de julio de 2022:

<https://drive.google.com/file/d/1akmZ2esQjyprTCoydoMyMI7kjpH1qkJ8/view?usp=sharing>

**Anexo 3.** Registro fotográfico de la primera sesión 2022 de la Mesa coyuntural de Hacedores de oficios artesanales:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 001 – Fecha: 21 de julio de 2022 / 24 de 25

**Registro 1:**



**Registro 2:**



**Registro 3:**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 001 – Fecha: 21 de julio de 2022 / 25 de 25



**Proyectó:** Adolfo Luis Barbosa Mendoza – Secretario técnico de la Mesa coyuntural.

**Revisó:** Camilo Cáceres Castellano – Coordinador Equipo poblacional DALP.

**Aprobó:** Oscar Iván Rodríguez – Representante de Hacedores (as) de oficios artesanales.



Radicado: **20232100036443**

Fecha 27-01-2023 15:22

**Documento firmado electrónicamente por:**

**Adolfo Luis Barbosa Mendoza**, Profesional especializado, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha de Firma: 27-01-2023 15:22:06

Revisó: Adolfo Luis Barbosa Mendoza - Profesional especializado - Dirección de Asuntos Locales y Participación



01d869bf54573ad52fad82615f61c48ccf02eb7bfb17e14710d6fa087391f4a1

